MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 503

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. Nº 377.195.

Asunción, 23 de marzo de 2021

VISTO: La nota UOC N° 734/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS. ID Nº 377.195, y;

CONSIDERANDO: Que la presente reevaluación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 414/21 de fecha 02 de febrero de 2021, que resuelve: "(...) Anular la adjudicación y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas (...)"; y a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 23 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 283 de fecha 24 de febrero de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Reevaluación de fecha 22 de marzo de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 503

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 81/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", CON I.D. Nº 377.195.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 81/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS", con I.D. Nº 377.195; conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
LUGAL S.A., RUC N° 80064165-5	Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos diez y seis mil (Gs. 439.516.000)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

COPIA
M.O.P.C.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.